

CONCÓN,

02 ABR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 966

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3022, de fecha 22 de Noviembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Normalización Sistema de Alcantarillado Escuela Puente Colmo" a Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda., RUT N° 76.275.979-9.
- b) Contrato de fecha 02 de Diciembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3145, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 16 de Diciembre de 2019 de la obra denominada "Normalización Sistema de Alcantarillado Escuela Puente Colmo"
- e) La carta de fecha 21 de Febrero de 2020 de Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por treinta y seis (36) días corridos para la obra "Normalización Sistema de Alcantarillado Escuela Puente Colmo".
- f) El Memo DOM N° 134 de fecha 18 de Marzo de 2020 que autoriza un aumento de plazo por treinta y seis (36) días corridos para la obra "Normalización Sistema de Alcantarillado Escuela Puente Colmo".
- g) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar respecto de la necesidad por parte del D.A.E.M, se hizo necesario comenzar con los trabajos lo antes posible, afectando de esta forma la normal ejecución de las obras por los feriados de fin de año, situación que consuesada tanto por el D.A.E.M, Contratista y esta Unidad Técnica.
2. Que la obra fue pensada durante el verano para poder total disposición del colegio y así poder avanzar en varios frentes, lo cual no fue posible ya que durante todo el verano no se pudo interrumpir el alcantarillado como el agua potable, por el uso tanto de la Delegación Municipal, como la Sala de Cuna, lo que no es responsabilidad del Contratista.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de treinta y seis (36) días corridos para la obra "Normalización Sistema de Alcantarillado Escuela Puente Colmo".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 16 de Diciembre de 2019 de la obra denominada "Normalización Sistema de Alcantarillado Escuela Puente Colmo".
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 20 de Marzo de 2020.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
**OSCAR BUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**

OSG/MEG/ARR/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 08)
- (Decreto autoriza aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>